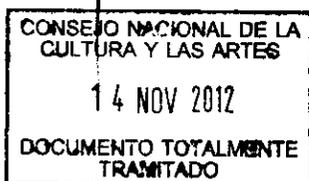


AMCRCEB/YOG/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE 50 METROS DE TELA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.**

**EXENTA N° 1.360**

**PUERTO MONTT, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 516, del 12 de Noviembre de 2012, de la Encargada del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local y Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 516, se ha requerido la compra de 50 metros de tela bistrech negra, para ser utilizada en actividades de celebración de la semana Puauchina, a realizarse desde el 20 al 24 de noviembre de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Reinares Decoración Ltda., RUT 78.662.170-4**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Reinares Decoración Ltda.**, RUT **78.662.170-4**, se ha requerido la compra de 50 metros de tela bistrech negra, para ser utilizada en actividades de celebración de la semana Puauchina, a realizarse desde el 20 al 24 de noviembre de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, por la suma única y total de \$ 49.000 (Cuarenta y nueve mil pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1869.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.



**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.**  
**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo